



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 3 de febrero de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DT CÓRDOBA**, en representación de **DOMINGO JOSÉ SOTO VIDAL**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00136.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Nuevo Oriente’		
Solicitante:	Domingo José Soto Vidal	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 10.898.667	Norte: Partiendo del punto 267393 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 267393A, 267393B, 267393C, 267393D, 224897, 224897A, 224897B, 224797C en dirección oriente hasta el punto 267594 colindando con quebrada de por medio en una distancia de 665,58 metros.
Vereda:	Cocuelo Taladro	
Corregimiento:	Cocuelo	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-63033; 140-97657	Oriente: Partiendo del punto 267594 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 255435, 256274 en dirección sur hasta el punto 257561 colindando con Orlando Vidal (antes) hoy Reforestadora del Sinú en una distancia de 716,55 metros y con cerca de por medio.
Código Catastral:	23855000000000500031000000000	
Área solicitada:	18 hectáreas más 8366 mts ²	Sur: Partiendo del punto 257561 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 257561A, 257561B, 267590 en dirección occidente hasta el punto 267508 colindando con José Antonio Oviedo en una distancia de 307,92 metros y con cerca de por medio.
Titular inscrito:	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UAEARIV	
		Occidente: Partiendo del punto 267508 en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 267393 colindando con José Armando Vidal (antes) hoy Reforestadora del Sinú en una distancia de 517,44 metros y con cerca de por medio.

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario